

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veinticinco (25) junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DIVORCIO

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019 00145 00**

Demandante: VIANIS LUZ CALVO MENDOZA

Demandado: JEINER ANDRES MINDIOLA LÓPEZ

Vista la información suministrada por la apoderada judicial de la parte demandante en el memorial visible a folio 4 del cuadernillo de notificación se tiene como nueva dirección de notificación del demandado la allí reportada, es decir, Manzana 28 Casa 17 Alto de Confacesar de esta ciudad.

Por tanto, en virtud de esta decisión se ordena a la actora que envíe nuevamente y a la dirección ahora autorizada la citación para notificación personal y de ser necesario procesa a remitir el aviso, siguiendo las directrices señaladas en los artículo 291 y 292 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ~~DIANA~~ FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario.

CDN